

Comisión de Igualdad de Género

Decimoquinta Reunión ordinaria

Martes 28 de febrero de 2017

Turno 3, hoja 1, jpgc

...se define también a los refugios como lugares seguros, privados y anónimos, para la seguridad de las residentes, así como la privacidad de los datos de las residentes que no podrán ser otorgados, sino a través un mandato judicial.

Se da la operatividad necesaria también para los centros de atención externa, figura que no existía en la ley. Estos centro de atención externa, desarrollaran junto con... como la rama pública o visible en los refugios en el exterior de los mismos, para poder orientar y canalizar a las mujeres víctimas de violencia hacia los refugios. Se da el marco para que todos los servicios que ofrecen un refugio, sean de calidad, y que deban de ser proporcionados a las mujeres residentes de los mismos, a través de la emisión de lineamientos correspondientes, de acuerdo con el modelo que ya se tiene de parte de gobernación.

Esto y más de los diferentes argumentos, son los que se contienen en este dictamen, y que reúne una propuesta, reúne cuatro iniciativas que fueron propuestas a la Comisión de Igualdad. Quiero decirles que fue un trabajo coordinado, que de hecho cuando esta comisión, o una servidora, les presentó a ustedes, a cada una y cada uno de ustedes, primero la iniciativa de refugios, la iniciativa la desarrollamos en conjunto con Wendy Figueroa, y se planteó en esos términos la iniciativa. Fue suscrita como proponentes por las integrantes y el integrante de esta Comisión de Igualdad, junto con las integrantes del Senado. Es la única iniciativa presentada, al menos en esta Cámara, que reúne la firma de ambas Cámaras, tanto de la Cámara de Diputados, como en la Cámara del Senado.

Y quiero también decirles que hay muchísimas expectativas de este mismo dictamen, por la seguridad, por la certeza jurídica, pero sobre todo, por el andamiaje jurídico que se puede crear para la operación de los mismos. Si las compañeras están de acuerdo y no hay alguien que lo objete, me gustaría ceder el uso de la palabra a la compañera Wendy Figueroa, para que haga comentarios respecto al dictamen. Ella viene como titular de la Red Nacional de Refugios, y como experta en la materia, para que nos pueda ilustrar un poco más porque tan importante es, Wendy, este dictamen que el día de hoy habremos de votar en el seno de esta comisión. Por favor.

Comisión de Igualdad de Género

Decimoquinta Reunión ordinaria

Martes 28 de febrero de 2017

Turno 3, hoja 2, jpgc

La : Hola, buenas tardes a todas y a todos. Muchas gracias por el espacio. Precisamente para nosotras, somos una organización civil sin fines de lucro, llevamos más de 16 años en este tema, consideramos, primero, importantísimo celebrar que en la Ley General de Acceso estén los refugios. Es la primera figura jurídica que nos da respaldo a nuestra existencia.

Empezamos a la laborar y a dar este servicio sin un sustento jurídico –me parece que es muy puntual reconocerlo–, pero también en ese sentido, hemos analizado que hay muchas cosas que quedaron inconclusas en ese capítulo cinco, donde está la figura de los refugios, pero que no se plasma, realmente, cual es el sustento jurídico que hace operar a estos refugios, pero además, este blindaje para que las mujeres, sus hijos e hijas tengan un acompañamiento profesional y que tengan esta figura también del centro de atención externa. Sabemos que los refugios, por su propia estructura y que eso si bien y lo marca la Ley General de Acceso, son espacios anónimos.

Sin embargo, esto no ha quedado muy claro y llegan las mujeres a ser referidas directamente a este refugio, pero más allá de eso, llegan los agresores. El hecho de poner en esta propuesta de iniciativa, que la figura pública que debe de estar respaldado al refugio sea un centro de atención externa, nos permite dos cosas:

Una, no revictimizar a las mujeres. Sabemos que en México y en muchos otros países, hay un viacrucis para que las mujeres lleguen, específicamente a los servicios de atención. El contar con un centro de atención externa, permite que ellas sean mujeres atendidas de primera vez, pero también con una atención efectiva y referidas inmediatamente a un refugio que puede ser en su estado o puede ser en otro estado de la república. Reconociendo que lamentablemente la violencia no solamente expulsa a las mujeres y a sus hijos e hijas de su hogar, sino muchas veces del estado donde ellas están viviendo y tienen su vida.

Comisión de Igualdad de Género

Decimoquinta Reunión ordinaria

Martes 28 de febrero de 2017

Turno 3, hoja 3, jpgc

En este sentido, la reforma, cuando hablamos de que impacto presupuestal tiene, realmente no tiene un impacto presupuestal, yo les traigo estadísticas, yo represento a 43 refugios a nivel nacional, Inmujeres habla de que hay 73 refugios, sin embargo, algunos de esos funcionan como albergues, y nosotras tenemos un diagnóstico de que hay 56 refugios. Es decir, la mayoría de los refugios forman parte de esta red nacional. Y hay muchísimo más impacto presupuestal el que diariamente mueran mujeres, que las mujeres tengan secuelas por esa violencia que viven, hay muchas mujeres que quedan con una discapacidad emocional, física, intelectual, por los daños que la violencia les genera contra ellas, y también contra sus hijos e hijas. La experiencia nos ha dado de que los niños y niñas no son víctimas indirectas como se piensa, realmente son víctimas directas de esa situación de violencia.

Entonces, cuando hacemos un costo de cuánto cuesta al estado realmente atender las secuelas de la violencia, es muchísimo mayor el impacto presupuestal que el prevenir. Los refugios, hasta hoy día, somos el mejor mecanismo para prevenir feminicidios. Se les da otras alternativas de vida a las mujeres, hijos e hijas, y el costo es realmente simbólico a comparación de salvar vidas. Yo siempre pregunto ¿Cuánto cuesta la vida una persona? El día que podamos decir ese monto, podemos decir que hay un impacto presupuestal, creo que sería una política de estado afirmativa.

Les voy a decir, en refugios, en estos 43 refugios en este 2016, atendimos a 4 mil 300 personas, y en los centro de atención externa a 18 mil 500 personas. Los centros de atención externa permiten también, además de referir a las mujeres, niños y niñas, darles continuidad posrefugio, es decir ¿qué pasa cuando las mujeres y sus hijos finalizan el proceso en refugio? Se les da atención gratuita. El total, estamos hablando que atendimos en el 2016 a 22 mil 730 personas.

El presupuesto que se dio específicamente para refugios en el 2016 fue de 286 millones 100 mil pesos. Si lo dividimos entre estas personas, diariamente les tocó de 34.50 pesos, lo cual, realmente, es súper simbólico y siguen quedando situaciones por atender. Nuestra iniciativa no es tanto que se... refugios, coincidimos totalmente en que tendrían que fortalecerse los que ya existen, y que se les de la seguridad para operar. Como bien lo decía la diputada Erika, estamos al mes de febrero, ya estamos entrando a

Comisión de Igualdad de Género

Decimoquinta Reunión ordinaria

Martes 28 de febrero de 2017

Turno 3, hoja 4, jpgc

marzo, y no hay presupuesto liberado todavía para operación de los refugios. Los refugios estamos las 24 horas del día, los 365 días del año, y ustedes saben que la violencia no tiene ni hora ni día.

¿Eso que implica? Que si no tenemos esta fortaleza, que es lo que vemos nosotras con esta iniciativa, los estados, el gobierno, sigue sin comprometerse a ver la necesidad y la prioridad de destinar un recurso que ya está etiquetado de forma efectiva y puntual ¿no? no buscamos el que haya un desajuste presupuestal, sino que realmente vaya dirigido a lo que esta destinado.

En ese sentido, si hacemos costos-beneficios, la propuesta de la iniciativa es garantizar que estos refugios que ya existen sigan operando, se fortalezcan. Y que los municipios aporten, dentro de su partida presupuestal, a que estos se mantengan. Hoy día no hay corresponsabilidad de los estados y de los municipios. ¿En que buscamos corresponsabilidad? En el acceso a la justicia. Si bien es cierto, hay refugios de gobierno –también la mayoría somos de sociedad civil–, la red que represento incorporamos también a refugios de gobierno –por supuesto, somos incluyentes–. Pero sí, si no hay blindaje legal que es esta iniciativa, no podemos, honestamente, exigir que haya un compromiso por parte de los municipios, de los estados y del gobierno federal. No tanto para crear más, creemos que el crear –con todo respeto–, elefantes blancos no funciona.

Lo que creemos es que ya hay una historia de por lo menos 50 refugios que comprueban que funciona, que no revictimizan a las mujeres –y hay mucho casos de existo–. Y lo que buscamos es que se les fortalezca y se les den las garantías para poder operar ¿mientras qué? mientras que tengamos, obviamente, un acceso a la justicia efectivo e inmediato.

Eso sería como mi participación. La invitación yo siempre la hago y está abierta, veo aquí a muchas diputadas que conocen refugios de forma directa. Pero quienes no, estamos en la apertura para que puedan conocer lo que es un refugio, y realmente un refugio es un hogar donde se promueven, restituyen los derechos de las mujeres, niños y niñas, se promueve el empoderamiento y a autonomía

Comisión de Igualdad de Género
Decimoquinta Reunión ordinaria
Martes 28 de febrero de 2017
Turno 3, hoja 5, jpgc

económica. Que sabemos que una de las cuestiones claves para que las mujeres continúen una relación violenta es la dependencia económica.

Entonces, la apertura esta, mayores datos estadísticos, contamos con un sistema de estadísticas también a nivel nacional que les podríamos compartir. Muchas gracias.

La presidente diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: Gracias Wendy. Solamente agregar que efectivamente, no se puede dar un número a la vida de las mujeres, pero si podemos tener un...

(Sigue turno 4)